SENA	**ACTA No. 008**

CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 20 de Noviembre de 2020	**HORA DE INICIO: 3:00 pm**	**HORA FIN: 4:00 pm**
LUGAR:	**CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL**	

TEMAS: Condicionamiento de matrícula por incumplimiento académico

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar condicionamiento de matrícula con plan de mejora a aprendiz que incurrió en incumplimiento académico

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta el debido proceso que se lleva con la aprendiz del Técnico en Monitoreo Ambiental de la ficha 2064494 curso 1002 **SANTIAGO RIVEROS HURTADO identificado con TI – 1000807228** se realizó un primer llamado de atención escrito el día 19 de noviembre del presente año por incumplimiento en la entrega de evidencias correspondientes a las competencias de de química - Seguridad y Salud en Trabajo Etapa Productiva , además de no realizar el proceso de alistamiento ni la sustentación final del proyecto el día jueves 19 de Noviembre fecha asignada e informada con antelación y confirmada desde el 29 de octubre, todo lo anterior es estipulado como falta académica según reglamento del aprendiz SENA

Después del regreso de mitad de año se les informo a todos los aprendices que ya estaba disponible la plataforma Territorium y que por trazabilidad del proceso y verificación del mismo a partir de la evidencia 9 taller 2 correspondiente al a competencia de Química y en adelante las evidencias tendrían que ser subidas a Territorium para la aprobación de las mismas.

Como oportunidad de mejora al primer llamado de atención se da la posibilidad al aprendiz de dejar la plataforma con las evidencias correspondientes y desarrolladas adecuadamente para su aprobación el día viernes 20 de noviembre con el fin de presentar la sustentación hacia las 2:00 p.m. Una vez en la sesión el aprendiz SANTIAGO RIVEROS HURTADO no se presenta. Por incumplimiento al plan de mejora mencionado se realiza un segundo llamado de atención y por ende según reglamento del aprendiz SENA, entra a condicionamiento de matrícula. Por derecho el aprendiz tiene una última oportunidad de plan de mejora para dejar evidencias (incluyendo las de etapa productiva) completamente desarrolladas y en plataforma hasta el día 22 de noviembre a las 11:55 p.m para realizar la sustentación final de proyecto con todos los parámetros exigidos el día lunes 23 de noviembre a las 7:00 a.m en el siguiente enlace https://meet.google.com/yuq-sdef-xiq. De no dar cumplimiento plan de mejora el aprendiz mencionado se cancelara en el comité extraordinario que se llevara a cabo entre la semana del 23 al 27 de noviembre (fecha y hora por confirma)

A continuación se mencionan unos apartes del reglamento del aprendiz SENA

ARTICULO 22. Participación y Cumplimiento*. El Aprendiz SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el SENA promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor – Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje*

de la ruta de aprendizaje, así:

1. Incumplimiento justificado: El incumplimiento justificado del Aprendiz se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje, o participar en actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje, informando previamente al Instructor, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique dicho evento.

2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

ARTICULO 19
Falta Académica: es aquella que está directamente relacionada con su compromiso en la apropiación y creación de conocimientos desarrollo de habilidades y competencias, que se manifiesta en el incumplimiento a los deberes académicos que le corresponden como participante de un programa de formación profesional.

Es importante recalcar que se han dado los tiempos de entrega para el desarrollo de todas las actividades correspondientes al Técnico en Monitoreo Ambiental del Sena, sin embargo la respuesta ha sido tardía.

Se anexa captura de pantalla del llamado de atención



20/11/2020 Correo de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Llamado de atención SENA

MONICA PATRICIA PENA POVEDA <mppena28@misena.edu.co>

Llamado de atención SENA
1 mensaje

MONICA PATRICIA PENA POVEDA <mppena28@misena.edu.co> 19 de noviembre de 2020, 21:20
Para: santiago riveros <santiago.riveros150@gmail.com>

Estimada aprendiz SANTIAGO RIVEROS HURTADO identificado con T.I 1000807228 perteneciente a la ficha 2064494 del Técnico en Monitoreo Ambiental.
Teniendo en cuenta las diferentes oportunidades que se le dieron para realizar sus evidencias y subirlas a la plataforma Territorium y con el agravante de no realizar el proceso de alistamiento y por ende la sustentación final del proyecto al día jueves 19 de Noviembre, se realiza llamado de atención escrito.

Como plan de mejora se da la oportunidad de dejar las evidencias en plataforma debidamente desarrolladas hasta las 1:00 p.m y realizar la sustentación del proyecto a las 2:00 p.m de mañana viernes 20 de noviembre.

El enlace para la sustentación es https://meet.google.com/yuq-sdef-xiq

Cordialmente,

Mónica Peña
Instructora SENA

CONCLUSIONES		
El aprendiz anteriormente mencionado entra en condicionamiento de matrícula, se le da plan de mejora si este no se cumple, entraría en cancelación de matricula SENA		
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
Mónica Peña Poveda	Instructora SENA	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

GD-F-007 V01